

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

**COMISIÓN INTERBANCARIA DE MEDIOS DE
PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
(CIMPRA)**

BOLETÍN CIMPRA 510

**RECHAZO DE CHEQUES
ACLARACIONES Y CAMBIOS**

09/01/2015

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina	CIMPRA 510
RECHAZO DE CHEQUES ACLARACIONES Y CAMBIOS	Fecha 09/01/2015

1. Introducción

Como consecuencia de distintas situaciones planteadas por las entidades financieras en la operatoria habitual del pago de cheques, en el ámbito de la CIMPRA se analizaron los criterios a aplicar y las posibles modificaciones en la normativa para contemplar dichos casos.

Uno de los temas analizados fue la inclusión del código R06 (Defectos Formales) en la tabla de colisiones de rechazos de cheques, cuya última versión fuera publicada acompañando al boletín CIMPRA 295, para los casos de cheques con imagen por importes mayores al límite de truncamiento.

Otro de los casos evaluados fue la posibilidad de extender a las entidades depositarias el uso de los motivos de rechazo “fuerza mayor” y “situación de emergencia”, que actualmente son de uso exclusivo de las giradas, para casos excepcionales en que una entidad depositaria se vea impedida de realizar las tareas de control sobre los cheques que son de su responsabilidad.

A partir de lo expuesto, en el ámbito de la CIMPRA, se acordó la publicación del presente Boletín con el objetivo de poner en conocimiento de las entidades de los cambios a aplicar en el rechazo de cheques producto de los análisis efectuados.

2. Inclusión del código R06 en la tabla de colisiones

Habiendo concluido en que era necesario incluir el código de rechazo R06 (defectos formales) en la tabla de colisiones de rechazos, para casos en que la entidad girada detecte algún problema relacionado con los firmantes de los cheques truncados con imagen, se concluyó que el código R06 debería colisionar con cada uno de los códigos de depositaria de la misma manera que lo hacen los códigos R10 (Sin fondos) y R35 (Falta de conformidad en la recepción de cuadernos de cheques).

Considerando esto, el código R06 se incluirá en la tabla de colisiones que fuera publicada con el boletín CIMPRA 295, de la siguiente manera:

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina	CIMPRA 510
RECHAZO DE CHEQUES ACLARACIONES Y CAMBIOS	Fecha 09/01/2015

COLISION DE MOTIVOS DE RECHAZOS DE CHEQUES TRUNCADOS			
ENTIDAD DEPOSITARIA	ENTIDAD GIRADA		
	06	35	
CAUSALES	16	16	16
	38	38	38
	46	46	46
	83	06	35
	49	06	35
	37	37	37
	97	97	97
	33	33	33
	36	36	36
	11	11	11
TRANSACCIONES	96	96	96
	47	47	47

En esta tabla los códigos de rechazo que utilizan las entidades depositarias, están expresados en forma vertical, (16, 38, 46, 83, 49, 37, 97, 33, 36, 11, 96 y 47) y el código R06 que utilizan las entidades giradas, señalando en la zona agrisada el motivo que prevalece en cada caso.

Asimismo y utilizando el mismo criterio aplicado en los casos de los rechazos R10 (Sin fondos) y R06, se ha determinado que ante una colisión entre el rechazo de girada R35 (Falta de conformidad en la recepción de cuadernos de cheques) y el de depositaria R11 (se excede el límite endosos) prevalecerá este último.

3. Cambios en la utilización de los códigos R34 y R81

Si bien se concluyó en que se debería asignar un motivo de rechazo específico para casos excepcionales en que una entidad depositaria se vea impedida de realizar las tareas de control que son de su responsabilidad sobre los cheques truncados, se estimó que no sería conveniente que las entidades depositarias utilicen el código R81 (fuerza mayor) por posibles conflictos en los sistemas de las entidades giradas.

En su lugar, para este tipo de casos en que las entidades depositarias se vean impedidas de realizar los controles técnicos sobre los cheques truncados, deberán utilizar el código R34 que pasará a ser de uso exclusivo de las depositarias, mientras que el código R81 (fuerza mayor) seguirá siendo de uso exclusivo de las entidades giradas.

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina	CIMPRA 510
RECHAZO DE CHEQUES ACLARACIONES Y CAMBIOS	Fecha 09/01/2015

4. Otros cambios en la utilización de los códigos de rechazo

El código de rechazo R36 (Adulteración del cheque) no tendrá concurrencia con el R10 (sin fondos).

Se detectaron casos en que el código R19 (Importe erróneo) ha sido utilizado erróneamente por algunas entidades giradas para casos de importes mal cargados detectados por la visualización de las imágenes. Considerando que un cheque rechazado por R19 no admite 2da. presentación, al rechazarlo por ese código se anula el cobro del cheque, cuando en realidad el error puede ser salvado.

Por un lado se aclara que en casos en que se detecten errores en la carga del importe en cheques con imagen por importes superiores al límite de truncamiento, se pueden solucionar por ajustes o en todo caso rechazar por R96 (error entidad depositaria).

Además, el código R19 será de uso exclusivo de la cámara cuando el importe de un rechazo no coincide con el importe de la transacción original.

5. Tablas de motivos de rechazo de cheques y otros documentos compensables

De acuerdo con lo dispuesto por la CIMPRA se anexan las siguientes tablas que incluyen la totalidad de los códigos de rechazo vigentes para la compensación de cheques y otros documentos compensables:

1. Tabla de códigos de rechazo NACHA completa.
2. Tabla de colisión de motivos de rechazo utilizados por la entidad depositaria y por la entidad girada.

6. Fecha de implementación

El presente Boletín CIMPRA será de aplicación a partir de la sesión de rechazos del día 3/2/2015, respecto de los cheques presentados a la compensación el día 2/2/2015.

MOTIVOS DE RECHAZOS A SER UTILIZADOS POR LAS ENTIDADES Y LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN
CÓDIGOS NACHA

CAUSALES	DOCUMENTOS		TRANSACCIONES	CÓDIGO NACHA	UTILIZADO POR ENTIDAD / CÁMARAS	CONCURRENCIA CON SIN FONDOS	SEGUNDA PRESENTACION	CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS	SELLO	ENVIA IMAGEN ENTIDAD DEPOSITARIA	OBSERVACIONES
	SIN IMAGEN	CON IMAGEN									
Orden Judicial (medidas cautelares, cierre de la cuenta, etc.).											
-Cuenta embargada	X			R01	GIRADA	SI	NO	(5)	SI	SI	
		X		R01	GIRADA	SI	NO	(5)	SI	NO	
-Cuenta cerrada por orden judicial	X	X		R02	GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Cuenta inexistente			X	R03	GIRADA	NO	NO	NO	NO	NO	
Número de cuenta inválido			X	R04	GIRADA	NO	NO	NO	NO	NO	
Difiere en forma manifiesta la firma del librador con la asentada en los registros de la entidad girada.			X	R06	GIRADA	SI	NO	SI	SI	NO	
Firmante sin poder válido o vigente al momento de la emisión del cheque		X		R06	GIRADA	SI	NO	SI	SI	NO	
- Mandato firmante extinguido											
Contrato social vencido al momento de la emisión del cheque		X		R06	GIRADA	SI	NO	SI	SI	NO	
Falta de firmas adicionales a la o las existentes, cuando se requiera la firma de más de una persona.		X		R06	GIRADA	SI	NO	SI	SI	NO	
Firmante inhabilitado por decisión judicial o por otros motivos legales al momento de la emisión del cheque		X		R06	GIRADA	SI	NO	SI	SI	NO	
Giro sobre el librador, salvo que se tratara de un cheque girado entre distintos establecimientos de un mismo librador.		X		R06	GIRADA	SI	NO	SI	SI	NO	
Denuncia de extravío, sustracción de la fórmula en la cual está extendido.	X	X		R08	GIRADA	NO	NO	(1)	SI	SI	Entidad depositaria entrega original a entidad girada a solicitud de la misma por el canal vigente
Feriado Local aplicado por las CEC			X	R09	CÁMARAS	NO	SI	NO	NO	NO	
Sin fondos suficientes disponibles	X			R10	GIRADA	SI	NO	SI	SI	SI	
		X		R10	GIRADA	SI	NO	SI	SI	NO	
Contener endosos que excedan el límite establecido	X			R11	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
		X		R11	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Sucursal / entidad destino inexistente			X	R13	GIRADA	NO	NO	NO	NO	NO	
Falta la denominación "cheque" o "cheque de pago diferido" inserta en su texto.	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
		X		R16	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Falta el número de orden impreso en el cuerpo del cheque.	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
		X		R16	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Falta la fecha de creación	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
		X		R16	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
- Incompleta											
- Inexistente											
Falta la fecha de pago, que no puede exceder un plazo de 360 días, en los cheques de pago diferido.	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
		X		R16	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Falta el nombre del banco girado y el domicilio de pago	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
		X		R16	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Falta la orden pura y simple de pagar una suma determinada de dinero en los cheques comunes o la suma que se ordena pagar al vencimiento en los cheques de pago diferido, expresada en letras y números, especificando la clase de moneda	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
		X		R16	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
- Importe no expresado en letras y/o nros.											
- Texto deficiente											
- Orden agregada / incompleta / ilegible											
Falta la firma del librador.	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
		X		R16	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Falta el nombre del librador, domicilio, identificación tributaria o laboral o de identidad.	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
		X		R16	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Fecha de emisión posterior al día de su presentación al cobro o depósito.	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
		X		R16	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Existencia de tachaduras o enmiendas no salvadas por el librador.	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
		X		R16	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	

MOTIVOS DE RECHAZOS A SER UTILIZADOS POR LAS ENTIDADES Y LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN
CÓDIGOS NACHA

CAUSALES	DOCUMENTOS		TRANSACCIONES	CÓDIGO NACHA	UTILIZADO POR ENTIDAD / CÁMARAS	CONCURRENCIA CON SIN FONDOS	SEGUNDA PRESENTACION	CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS	SELLO	ENVIA IMAGEN ENTIDAD DEPOSITARIA	OBSERVACIONES
	SIN IMAGEN	CON IMAGEN									
Que no estén redactados en el idioma nacional	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
		X		R16	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Que contengan inscripciones de propaganda	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
		X		R16	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Fecha de vencimiento de un cheque de pago diferido- no registrado- anterior o igual a la fecha de libramiento.	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
		X		R16	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Error de formato			X	R17	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Fecha de compensación errónea			X	R18	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Importe erróneo			X	R19	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Concurso preventivo del librador, declarado judicialmente, únicamente respecto de cheques de pago diferido que reúnan las condiciones mencionadas en el punto 6.4.6.5	X			R21	GIRADA	NO	NO	NO	SI	SI	
		X		R21	GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Transacción duplicada			X	R24	GIRADA	NO	NO	NO	NO	NO	
Error en registro adicional			X	R25	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Error por campo mandatario			X	R26	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Error en contador de registro			X	R27	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Reversión ya efectuada			X	R29	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Vuelta atrás de cámara (unwinding)			X	R31	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Fórmula de cheques distintas de las entregadas por el girado (Falsificación del cheque)	X	X		R33	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	SI	Entidad depositaria entrega original a entidad girada a solicitud de la misma por el canal vigente
Situaciones de emergencia	X	X		R34	DEPOSITARIA	NO	SI	NO	NO	NO	
Falta de conformidad en la recepción de cuadernos de cheques	X			R35	GIRADA	SI	NO	SI	SI	SI	
	X			R35	GIRADA	SI	NO	SI	SI	NO	
Adulteración del cheque	X	X		R36	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	SI	Entidad depositaria entrega original a entidad girada a solicitud de la misma por el canal vigente
Plazo de validez legal vencido	X			R37	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
	X			R37	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
- Fecha vencida											
No coincide la firma del librador con la de quien salva al dorso	X			R38	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	La entidad depositaria sólo controlará la coincidencia de ambas firmas (firmas del frente y salvado al dorso)
	X			R38	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Importe no coincide con el registrado por el banco girado			X	R39	GIRADA	NO	SI	NO	NO	NO	
Valores sustraídos o extraviados de chequeras no entregadas a los clientes	X	X		R44	GIRADA	NO	NO	NO	SI	SI	Entidad depositaria entrega original a entidad girada a solicitud de la misma por el canal vigente
Diseño no compensable (pagadero por caja Com "A" 3842) / Documento no compensable	X			R46	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
	X			R46	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
No corresponde segunda presentación			X	R47	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	NO	NO	
Imagen ilegible, deficiente o incompleta			X	R48	GIRADA	NO	SI	NO	NO	NO	
Falta firma recibo para depósito	X			R49	DEPOSITARIA	SI	SI	(2)	SI	NO	
	X			R49	DEP / GIRADA	SI	SI	(2)	SI	NO	
Error de fecha			X	R75	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Error en campo 11 cabecera de lote (código de origen)			X	R76	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Error en campo 4 Registro Individual (reservado)			X	R77	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Error en campo 5 Registro Individual (el nº de cuenta a debitar no es un valor numérico distinto de cero)			X	R78	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Error en campo 7 Registro Individual (tipo de documento / número de cheque)			X	R79	GIRADA / CÁ- MARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Error en campo 3 Registro Adicional (1º motivo de rechazo)			X	R80	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Causas de fuerza mayor al momento de la presentación del cheque que impidan su pago.	X	X		R81	GIRADA	NO	SI	NO	NO	NO	
Imagen faltante			X	R82	GIRADA	NO	SI	NO	NO	NO	
Irregularidades en la cadena de endosos	X		X	R83	DEPOSITARIA	SI	NO	(2)	SI	NO	
	X		X	R83	DEP / GIRADA	SI	NO	(2)	SI	NO	

MOTIVOS DE RECHAZOS A SER UTILIZADOS POR LAS ENTIDADES Y LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN CÓDIGOS NACHA

CAUSALES	DOCUMENTOS		TRANSACTiONES	CÓDIGO NACHA	UTILIZADO POR ENTIDAD / CÁMARAS	CONCURRENCIA CON SIN FONDOS	SEGUNDA PRESENTACION	CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS	SELLO	ENVIA IMAGEN ENTIDAD DEPOSITARIA	OBSERVACIONES
	SIN IMAGEN	CON IMAGEN									
- Cheque no a la orden con más de un endoso											
- No se sucedan los endosos											
- Falta primer endoso											
Moneda inválida			X	R87	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Error campo 2 Registro Individual (código trx)			X	R88	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
TRX no corresponde por no existir TRX original			X	R90	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Código banco incompatible con moneda de TRX			X	R91	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Número máximo de órdenes de diferimiento excedido			X	R92	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Feriado Local aplicado por las Entidades			X	R93	GIRADA	NO	SI	NO	NO	NO	
Código postal erróneo			X	R94	GIRADA	NO	NO	NO	NO	NO	
Errores entidad depositaria (Este código será utilizado cuando se detecten errores en la carga electrónica de datos)			X	R96	DEPOSITARIA / GIRADA	NO	SI	NO	NO	NO	
Fecha de presentación al cobro o depósito de un cheque de pago diferido anterior a la fecha de pago.	X			R97	DEPOSITARIA	NO	SI	NO	NO	NO	(4)
		X		R97	DEP / GIRADA	NO	SI	NO	NO	NO	

Aclaraciones

- (1)** Corresponde dar de alta en la CCHR por los motivos R06 o R10 según corresponda, cuando el cuentacorrentista no acredite la formulación de la denuncia judicial. Si con posterioridad se presenta la denuncia se modificará en la CCHR por código "B22".

(2) Cuando no existan fondos suficientes de no haberse incurrido en la irregularidad, corresponde informar (R10) a la Central de Rechazos del BCRA.

(3) En el caso de falta firma recibo para depósito, la entidad depositaria podrá asumir la responsabilidad de efectuar una segunda presentación del documento.

(4) La entidad girada podrá rechazar los cheques recibidos sin imagen, en el caso de contar con la información de la fecha de pago del documento en sus registros de CPD.

(5) Corresponde informar a la Central de Rechazos del BCRA en los casos en que no hubiera sido posible atender los cheques con el saldo existente en la cuenta de no haberse dispuesto la medida cautelar.

		COLISION DE MOTIVOS DE RECHAZOS																				
ENTIDAD DEPOSITARIA		ENTIDAD GIRADA - CAUSALES										★	ENTIDAD GIRADA - TRANSACCIONES									
		10	35	06	08	81	44	02	01	21	97		03	13	24	39	47	48	79	82	93	94
CAUSALES	16	16	16	16	08	81	44	16/02	16/01	16/21	16	03	13	24	16	47	16	79	16	93	94	96
	38	38	38	38	08	81	44	38/02	38/01	38/21	38	03	13	24	38	47	38	79	38	93	94	96
	46	46	46	46	08	81	44	46/02	46/01	46/21	46	03	13	24	46	47	46	79	46	93	94	96
	83	10	35	06	08	81	44	02	01	21	97	03	13	24	39	47	83	79	83	93	94	96
	49	10	35	06	08	81	44	02	01	21	97	03	13	24	39	47	49	79	49	93	94	96
	37	37	37	37	08	81	44	02	37/01	37/21	37	03	13	24	37	47	37	79	37	93	94	96
	97	97	97	97	08	81	44	02	97/01	97/21	97	03	13	24	97	47	97	79	97	93	94	96
	33	33	33	33	08	81	44	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	93	33	33
	36	36	36	36	08	81	44	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	93	36	36
	11	11	11	11	08	81	44	02	01	21	11	03	13	24	11	47	11	79	11	93	94	96
TRANSACCIONES	96	96	96	96	96	81	96	96	96	96	96	96	96	96	96	47	96	96	96	93	96	96
	47	47	47	47	47	81	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	93	47	47
	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34

★ La entidad girada podrá rechazar los cheques de pago diferido "truncados sin imagen" por esta causal en el caso de contar con la información necesaria en sus registros.

La presente tabla contiene los códigos de rechazo que utilizan las entidades depositarias, expresados en forma vertical, (16, 38 , 46, 83, 49, 37, 97, 33, 36, 11, 96, 47 y 34) y aquellos que son de uso de las entidades giradas, expresados en forma horizontal, (10, 35, 06, 08, 81, 44, 02, 01, 21, 97, 03, 13, 24, 39, 47, 48, 79, 82, 93, 94 y 96). Consecuentemente, el objetivo de la misma es saber en cada caso qué motivo de rechazo prevalece sobre otro, teniendo en cuenta asimismo casos en los cuales se deben informar ambos códigos de rechazo. **Ejemplos:** 1) Cuando la entidad depositaria informe el motivo de rechazo "Títulos que carecen de valor como cheques" (R16) y, adicionalmente, la entidad girada comunique la causal "Sin fondos suficientes" (R10), la entidad depositaria deberá intervenir el documento informando, únicamente, que el cheque ha sido rechazado por el motivo "Títulos que carecen de valor como cheques" (R16). 2) Cuando la entidad depositaria informe el motivo de rechazo "Plazo de validez legal vencido" (R37) y, adicionalmente, la entidad girada comunique la causal "Concurso preventivo del librador" (R21), la entidad depositaria deberá intervenir el documento informando que el cheque ha sido rechazado por ambos motivos de rechazo.